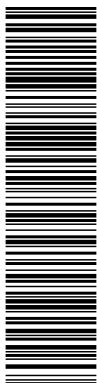


DOCUMENTO DA-Decreto: 020. Decreto aprobación expediente	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 181218CYPpdb_AprobEstudAccesPeatonalEx98-18, Decreto nº: 3965/2018	
OTROS DATOS Código para validación: XNNRV-ERISI-4L7EA Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 17/12/2018 10:51 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 09:00 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 12:42	ESTADO FIRMADO 18/12/2018 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 974176 XNNRV-ERISI-4L7EA-03ED65926081D2E6A8FFADCE0C30D18DE99B0146E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018
Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda

CYP_PDB_ncr_cbb_Aprobación Expte Contratación 98/2018

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la adjudicación del Contrato Contrato de Servicios de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

Vista la Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimeinto de la Ciudad y Vivienda de fecha 14 de diciembre de 2018, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 4 de diciembre de 2018, y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

Que en fecha 23 de octubre de 2018, mediante Moción del Concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, se inicia expediente para la contratación por el procedimiento abierto simplificado del CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE MAJADAHONDA, ascendiendo el presupuesto base de licitación del contrato a 59.956,07 € excluido IVA, más 12.590,77 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 72.546,84 €.

1. *Que mediante Moción del Concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda de 16 de octubre de 2018 se insta el inicio del expediente para la contratación por el procedimiento abierto simplificado del contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad peatonal en el casco urbano de Majadahonda.*
2. *Que por el Ingeniero de Caminos Municipal, ha sido incorporada la Memoria económica, la Memoria justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 23 de octubre de 2018.*

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES:
Nota de Cargo Secretaría de Secretaría General (MARIA DOBARRO): Para asignar nº de Decreto, hay que seleccionar el Cargo Secretaria Nº RESOLUCIÓN, porque de lo contrario no entra correctamente.

DOCUMENTO DA-Decreto: 020. Decreto aprobación expediente	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 181218CYPpdb_AprobEstudAccesPeatonalEx98-18, Decreto nº: 3965/2018	
OTROS DATOS Código para validación: XNNRV-ERISI-4L7EA Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 17/12/2018 10:51 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 09:00 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 12:42	ESTADO FIRMADO 18/12/2018 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924176 XNNRV-ERISI-4L7EA-03ED65926081D2E6A8FFADCE0C30D18DE99B0146E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018
Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda

3. *Que por la Arquitecto Técnico Municipal, se incorpora el Informe-Propuesta de inicio de fecha 29 de noviembre de 2018, para la tramitación del expediente.*
4. *Que en fecha 3 de diciembre de 2018 se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría General.*
5. *Que ha sido incorporado el preceptivo informe de Secretaría General en fecha 3 de diciembre de 2018.*
6. *Que se propone por la Arquitecto Técnico Municipal la utilización del procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre).*
7. *Que existe consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 002.1532.60900 del ejercicio 2018 con número de apunte previo 920180002629 de fecha 15 de noviembre de 2018 y por importe de 75.546,84.-€.*

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

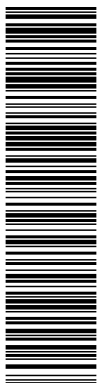
FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- *Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aprobado por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- 2.- *Lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.*

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES:
Nota de Cargo Secretaria de Secretaría General (MARIA DOBARRO): Para asignar nº de Decreto, hay que seleccionar el Cargo Secretaria Nº RESOLUCIÓN, porque de lo contrario no entra correctamente.

DOCUMENTO DA-Decreto: 020. Decreto aprobación expediente	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 181218CYPpdb_AprobEstudAccesPeatonalEx98-18, Decreto nº: 3965/2018	
OTROS DATOS Código para validación: XNNRV-ERIS-4L7EA Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 17/12/2018 10:51 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 09:00 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 12:42	ESTADO FIRMADO 18/12/2018 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 974176 XNNRV-ERIS-4L7EA_03ED65926081D2E6A8FFADCE0C30D18DE99B0146E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018
Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda

- 3.- *Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que rigen en la adjudicación del contrato de referencia.*
- 4.- *Lo dispuesto en el art.116.3 párrafo 2º de la LCSP, que dispone que: “Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.”*
- 5.- *Lo dispuesto en el apartado 8 párrafo 3ª de la Disposición Adicional tercera de la LCSP en el que se indica: “La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares irá precedida de los informes del Secretario o, en su caso, del titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación y del Interventor”.*
- 6.- *Lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP en el que se indica: “Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario. Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos. Corresponderá también al Secretario la coordinación de las obligaciones de publicidad e información que se establecen en la ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno.”.*

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, PROCEDE ELEVAR A LA ALCALDIA, según decreto nº 1238/2015 de 16 de junio de 2015, (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos de 2018), la siguiente:

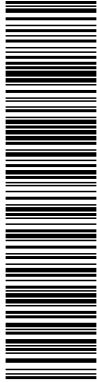
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado del CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE MAJADAHONDA, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES:
Nota de Cargo Secretaria de Secretaría General (MARIA DOBARRO): Para asignar nº de Decreto, hay que seleccionar el Cargo Secretaria Nº RESOLUCIÓN, porque de lo contrario no entra correctamente.

DOCUMENTO DA-Decreto: 020. Decreto aprobación expediente	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 181218CYPpdb_AprobEstudAccesPeatonalEx98-18, Decreto nº: 3965/2018	
OTROS DATOS Código para validación: XNNRV-ERISI-4L7EA Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 17/12/2018 10:51 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 09:00 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 12:42	ESTADO FIRMADO 18/12/2018 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 974176 XNNRV-ERISI-4L7EA-03ED6926081D2E6A8FFADCE0C30D18DE99B0146E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018
Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda

No obstante la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

Visto que ha sido incorporado el preceptivo Informe de Fiscalización Previa por la Intervención Municipal con fecha 11 de diciembre de 2018 con observación no suspensiva.

Visto que se ha redactado un nuevo Pliego de cláusulas Administrativas particulares de fecha 13 de diciembre de 2018 en orden a recoger la observación no suspensiva planteada por el Informe de la Intervención Municipal.

Visto el informe complementario de Secretaría General de fecha 13 de diciembre de 2018.

Visto los informes y preceptos de legal aplicación se propone al ALCALDE la siguiente:

RESOLUCIÓN

Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado del CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE MAJADAHONDA, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.

No obstante la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

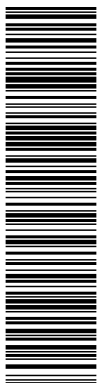
Por el presente, **RESUELVO:**

APROBAR el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado del **CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE MAJADAHONDA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P.,

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES:
Nota de Cargo Secretaría de Secretaría General (MARIA DOBARRO): Para asignar nº de Decreto, hay que seleccionar el Cargo Secretaria Nº RESOLUCIÓN, porque de lo contrario no entra correctamente.

DOCUMENTO DA-Decreto: 020. Decreto aprobación expediente	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 181218CYPpdb_AprobEstudAccesPeatonalEx98-18, Decreto nº: 3965/2018	
OTROS DATOS Código para validación: XNNRV-ERIS-4L7EA Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 17/12/2018 10:51 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 09:00 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 12:42	ESTADO FIRMADO 18/12/2018 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 974176 XNNRV-ERIS-4L7EA-03ED65926081D2E6A8FFADCE0C30D18DE99B0146E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)
Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018
Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda

así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2018 y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe

Fdo.: D. Narciso de Foxá y Alfaro

Fdo.: Dª. Mª Celia Alcalá Gómez

(Firmado digitalmente)

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES:
Nota de Cargo Secretaria de Secretaría General (MARIA DOBARRO): Para asignar nº de Decreto, hay que seleccionar el Cargo Secretaria Nº RESOLUCIÓN, porque de lo contrario no entra correctamente.